

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y  
RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA  
EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS (FAFEF) EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**Secretaría de Finanzas**

**Instancia Evaluadora: Educación y Desarrollo Social Tamaulipas A.C.**

**Cd. Victoria, Tamaulipas**

**Noviembre 2020**

**Contenido**

**I Presentación y antecedentes ..... 1**

**II Objetivos..... 5**

**II.1 Objetivo general:** Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. .... 5

**II.2 Objetivos específicos:** ..... 5

**III Temas de evaluación y metodología ..... 6**

**IV Preguntas de evaluación ..... 7**

**IV 1 Módulo 1. Diseño..... 7**

**IV 1.1 Características del Fondo..... 7**

**IV 1 2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo .... 11**

**IV 1 3 Análisis de la contribución del Fondo al cumplimiento de los Ejes Generales, las Metas Nacionales, Estatales y objetivos del PND y PED vigentes, así como a los objetivos sectoriales (o, en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PND y/o PED vigente. .... 13**

**IV 1 4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo... 15**

**IV 1 5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados ..... 17**

**IV 1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o fondos federales..... 21**

**IV 2 Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados ..... 23**

**IV 2.1 Instrumentos de planeación ..... 23**

**IV 2.3 De la generación y uso de información de desempeño ..... 27**

**IV 3 Módulo 3. Cobertura y focalización..... 29**

**IV 3.1 Análisis de cobertura..... 29**

**IV 4 Módulo 4. Operación ..... 31**

**IV 4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normativa aplicable..... 31**

**IV 4.3 Organización y gestión..... 40**

**IV 4.4 Presupuesto del Fondo ..... 40**

**IV 4.5 Sistematización de la información y de los procesos ..... 42**

<b>IV 4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.....</b>	<b>42</b>
<b>IV 4.7 Rendición de cuentas y transparencia.....</b>	<b>43</b>
<b>IV 5 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida .....</b>	<b>45</b>
<b>IV 6 Módulo 6. Medición de resultados.....</b>	<b>45</b>
<b>V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....</b>	<b>51</b>
<b>VI. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.....</b>	<b>53</b>
<b>VII. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa .....</b>	<b>53</b>
<b>VIII. Perfil y equipo clave del equipo evaluador externo. ....</b>	<b>55</b>
<b>IX. Productos y plazos de entrega .....</b>	<b>57</b>

## **I Presentación y antecedentes**

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos fondos son “recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF”. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se consideran ocho FAF dentro del Ramo General 33, cada uno de los cuales se constituye por uno o más Programas presupuestarios (Pp) de modalidad ‘I’ Gasto Federalizado.

Si bien cada Fondo cuenta con al menos una Dependencia Coordinadora Federal, ésta no ejecuta sus funciones de coordinación de FAF con recursos del fondo correspondiente, sino que, para desempeñar estas funciones de coordinación, emplea recursos de los Pp federales asignados en su propio ramo. Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción V de la LCF, los FAF, al estar integrados por diferentes Pp de modalidad “I”, están sujetos a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), conforme a las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación “con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable”. El FAFEF recibe estos recursos a través del Pp I012 y su Dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Asimismo, la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” es la unidad administrativa responsable de coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público respecto del FAFEF, de conformidad con el artículo 65, apartado C, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos del FAFEF, de acuerdo con el Artículo 47 de la LCF, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y sus recursos se destinan principalmente a inversiones en infraestructura física; saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; saneamiento de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;

sistemas de protección civil en los Estados y la Ciudad de México; para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y fondos constituidos por las entidades federativas para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Por su parte, en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Programas de la Administración Pública Estatal y de los Fondos de Aportaciones Federales se consideraron 11 Evaluaciones Externas de diversas modalidades para realizarse en el ámbito estatal, de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 53 con fecha del 30 de abril del año en curso, y cuya instancia de coordinación es la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; siguiendo los lineamientos de la instancia coordinadora del PAE Estatal, se instruyó la utilización de modelos de Términos de Referencia tanto del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según correspondía, siendo el caso de la Evaluación de Consistencia y Resultados considerada en el PAE Estatal 2020 para el FAFEF.

La Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, tiene como objetivo mostrar una evaluación de la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La metodología para llevar a cabo la evaluación consistió en un análisis de gabinete y entrevistas con los encargados de la operación de los recursos del Fondo en Tamaulipas, específicamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La diversidad de conceptos a los que se deben aplicar los recursos del FAFEF permite que se cubran múltiples necesidades que en su ausencia podrían quedar desatendidas.

De acuerdo con el artículo 47 de la LCF, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán a nueve rubros:

- A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura.
- Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal.

- A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos.
- Para modernizar los sistemas de recaudación locales.
- Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal.
- Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia.
- Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida en Tamaulipas por concepto del FAFEF ha representado, respecto del presupuesto total del FAFEF a nivel federal de los últimos cinco ejercicios fiscales

AÑO	FAFEF TOTAL FEDERAL	FAFEF RECIBIDO	PORCENTAJE ASIGNADO
2015	32,380,854,800.00	873,736,755.00	2.70%
2016	33,995,189,200.00	904,014,523.00	2.66%
2017	37,316,490,400.00	981,759,884.00	2.63%
2018			
2019			

Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF ha representado, respecto del presupuesto total de la entidad federativa de los últimos cinco ejercicios fiscales

--	--	--	--



<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO EGRESOS TOTAL</b>	<b>FAFEF RECIBIDO</b>	<b>PORCENTAJE ASIGNADO</b>
2015	52,599,345,087.00	873,736,755.00	1.66%
2016	54,321,891,418.00	904,014,523.00	1.66%
2017	56,126,412,376.00	981,759,884.00	1.75%
2018			
2019			

*Handwritten signature*

## II Objetivos

**II.1 Objetivo general de la evaluación:** Examinar la manera en que se contribuye a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en Tamaulipas, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### II.2 Objetivos específicos:

- Analizar y valorar elementos que constituyen el diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y su aplicabilidad en Tamaulipas;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en Tamaulipas;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como en su caso los mecanismos de focalización, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en Tamaulipas;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del Fondo y sus resultados en Tamaulipas;
- Valorar los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado y su aplicación en Tamaulipas, y
- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (programa sectorial, regional, institucional o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normativa que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades o coincidencias con otros Fondos Federales.



### III Temas de evaluación y metodología

La evaluación de consistencia y resultados se dividirá en seis módulos y 52 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-14	14
Planeación estratégica y orientación a Resultados	15-23	9
Cobertura y focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Percepción de la población o área de enfoque atendida	44	1
Medición de resultados	45-52	8
<b>TOTAL</b>	<b>52+N</b>	

## **IV Preguntas de evaluación**

### **IV 1 Módulo 1. Diseño**

#### **IV 1.1 Características del Fondo**

##### **Anexo 1**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es uno de los Fondos que se encuentran agrupados en el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El Ramo General 33 nace con el Programa Económico aprobado por el Poder Legislativo para entrar en vigor en 1998. La razón de creación de ese Ramo General fue apoyar "a la redistribución de funciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas".

La Federación clasifica a los Fondos contenidos en el Ramo 33 como programas presupuestarios (Pp) de modalidad "1" los cuales y de acuerdo a la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se refieren al Gasto Federalizado; es decir, a las Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas para aplicarse en diversos rubros.

Para el caso del FAFEF, la Federación lo identifica en su estructura programática como el Pp I012 y del monto total otorgado a Entidades Federativas (EF), la parte proporcional que destina al Estado de Tamaulipas se identifica bajo la clave 28.

Dado que el Pp I012 no cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación, los elementos para determinar los destinos elegibles para su uso (transferencias etiquetadas) se encuentran señalados en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

- Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
  - IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
  - V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
  - VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
  - VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
  - VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
  - IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

No aplica la alineación del FAFEF de manera directa con el Plan Estatal de Desarrollo, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la contribución del Fondo a los objetivos establecidos en el PND 2016-

2022, se determinará en función de la alineación y focalización de prioridades que tenga cada administración pública estatal y que en el caso de Tamaulipas, está se refleja mediante los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se prioriza en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

**Objetivo General del Fondo.** El FAFEF tiene como principal objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero.

**Objetivos Específicos del Fondo.** Recursos federales transferidos a las entidades federativas, son aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de Tamaulipas, lo anterior se realiza a través de la coordinación del Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos, cuya finalidad es determinar las prioridades que serán atendidas por el FAFEF en cada ejercicio fiscal, siempre en apego a lo establecido en el artículo 47 de la LCF.

Para el FAFEF no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el Fondo, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Este Fondo en Tamaulipas es coordinado por la Secretaría de Finanzas del estado a través de la Subsecretaría de Egresos de esa Dependencia. Para el ejercicio fiscal 2019, el estado de contó con un monto aprobado del FAFEF de \$1,100,759,689.00 (Mil cien millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN), monto que fue modificado a \$1,220,415,488.25 (Mil doscientos veinte millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 16/100 MN), de los cuales se ejercieron \$825,625,495.99 (ochocientos veinticinco millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 16/100 MN).

Cabe señalar que el presupuesto modificado en 2019 fue mayor al presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2018 que fue de \$1,068,698,725.00 (Mil sesenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 MN), monto que fue modificado a \$1,023,826,777.91 (Mil veinte tres millones ochocientos veinte seis mil setecientos setenta y siete pesos 91/100 MN), de los cuales se ejercieron \$1,023,769,979.16 (Mil veinte tres millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 16/100 MN).

Es importante señalar que el FAFEF cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) determinada por la Federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, siendo la coordinadora federal del Fondo) y que tales indicadores contribuyen a mostrar de manera agregada el efecto del FAFEF a nivel nacional.

Con unas finanzas públicas sanas se beneficia a toda la población, por lo que se podría afirmar que la población potencial son todos los habitantes del Estado, por esto se estima que la utilización de los recursos del Fondo tienen impacto favorable en el desarrollo de la entidad federativa.

En el Análisis Funcional, Programático y Económico del Ramo General 33 de la SHCP, los recursos del FAFEF se distribuyen para su utilización en todas las entidades federativas, las cuales deben observar su aplicación conforme a los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que conlleva a que la mecánica de utilización en lo general es la misma; se reciben los recursos y las entidades federativas determinan las prioridades para su ejercicio (respecto a los rubros etiquetados en la LCF) en cada entidad federativa.

Sin embargo, al revisar algunos análisis y evaluaciones sobre el ejercicio de los recursos y los resultados obtenidos del FAFEF en las entidades federativas, se puede concluir que un ejercicio de planeación a partir de un Diagnóstico basado en la metodología del marco Lógico, no es factible realizarlo de manera directa para este Fondo, ya que tiene destinos de gasto múltiples; es decir su diseño no contempla una focalización como la que atañe a un programa presupuestario. Por ello, la mecánica para analizar la forma en que prioriza y mide sus resultados, debe ser bajo otra óptica.

Por tal motivo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas y de manera particular, con la intervención de la Subsecretaría de Egresos, procedió a inicios del año 2018 a establecer un Grupo de Trabajo cuya finalidad es determinar las prioridades que serán atendidas por el FAFEF en cada ejercicio fiscal (siempre en apego a lo establecido en el artículo 47 de la LCF), cuyos resultados se podrán monitorear gradualmente a través de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) o Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) de los programas presupuestarios estatales que sean receptores de los recursos del FAFEF.

#### **IV 1 2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo**

**PREGUNTA 1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Fondo está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML**
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo**
- c) Se actualiza periódicamente**
- d) Es relevante o prioritario para su atención por la entidad federativa?**

**RESPUESTA: SI**

Los Programas Presupuestarios (Pp) estatales a través de los cuales se ejercen los recursos del FAFEF en Tamaulipas, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011,; son parte del gasto programable y están formulados como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML; contienen a la población o área de enfoque potencial u objetivo; se actualizan periódicamente y son relevantes o prioritarios para su atención por la entidad federativa, este apartado no está señalado en los documentos revisados. El Pp D191 es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero.

El estado actual de la problemática se evidencia a partir del análisis de la estructura del Presupuesto de Egresos 2019 del Estado de Tamaulipas (PET 2019), ya que, al revisar la composición de las fuentes de financiamiento, se muestra que el recurso estatal es proporcionalmente muy pequeño respecto a lo que representa el recurso federal.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel 3.**

**PREGUNTA 2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Fondo describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML**

- b) **Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**
- c) **Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**
- d) **Periodo o plazo para su actualización?**

**RESPUESTA: SI**

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, que se atienden están sustentados en documentos que tienen las características señaladas en los elementos de la pregunta: Las necesidades atendidas se sustentan adecuadamente en la MML; la población o área atendida se cuantifica adecuadamente de acuerdo con la normativa señalada; la ubicación territorial de la población o área de enfoque se señalan adecuadamente en la documentación de soporte. y en la información analizada se señala en los documentos de soporte la revisión periódica y actualización de sus elementos. Los Pp M 011 y D 191 no son sujetos a la MML derivado de su modalidad de gasto.

**Se sugiere que la instancia operadora del FAFEF continúe realizando diagnósticos puntuales para obtener retroalimentación respecto a las necesidades de las diferentes poblaciones objetivo atendidas por los PP estatales.**

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel 3.**

**PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?**

**RESPUESTA: SI**

Los Programas Presupuestarios estatales que reciben recursos del FAFEF, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta.

La intervención del fondo se justifica plenamente de acuerdo con los señalado en las minutas de las reuniones del "Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos para determinar el destino de aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2019".

De acuerdo con los criterios, se identificaron elementos que justificación teórica o empírica que sustentan el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es



consistente con el diagnóstico de los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, D 19.

La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico de los Pp o esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel 4.**

**PREGUNTA 4. ¿La modalidad presupuestaria del Fondo es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?**

**RESPUESTA: SI**

La modalidad del FAFEF permite que desde la Federación se transfieran los recursos a las entidades federativas, a través del Pp I012.

Por su parte los Programas Presupuestarios que reciben los recursos del Fondo en Tamaulipas, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta.

Analizando y valorando los elementos que componen al diseño de los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011 (modalidad, unidades responsables, propósito, componentes, población o área de enfoque objetivo, entre otros) y sobre los cuales este se construye (problema público o necesidad, causas y efectos del problema, situación de la población o área de enfoque objetivo, entre otros), se determina que se tiene consistencia de acuerdo con los términos señalados. El Pp D191 es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero.

**IV 1 3 Análisis de la contribución del Fondo al cumplimiento de los Ejes Generales, las Metas Nacionales, Estatales y objetivos del PND y PED vigentes, así como a los objetivos sectoriales (o, en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PED vigente.**



**PREGUNTA 5. ¿En virtud de que el fin del Fondo está vinculado a alguno(s) de los Ejes Generales, Metas Nacionales, Estatales u otro equivalente del PND o PED vigentes, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional) vigente:**

**a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?**

**b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?**

**RESPUESTA: SI**

La modalidad del FAFEF permite que desde la Federación se transfieran los recursos a las entidades federativas, a través del Pp I012.

En ese sentido, los Programas Presupuestarios que reciben los recursos del Fondo en Tamaulipas, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta.

La aplicación de los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, corresponden con una vinculación establecida en la Alineación del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que incluye el eje Política y Gobierno, en el eje II Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. El Pp D191 es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero.

Los Pp cuentan con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta; haciendo mención que se basa principalmente en el Plan Estatal de Desarrollo ya que en la entidad federativa aún no se han elaborado Planes Sectoriales.

**Se sugiere la que las instancias correspondientes elaboren los Planes Sectoriales.**

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

**PREGUNTA 6. ¿Cuál es la contribución del Fondo a Ejes Generales, a las Metas Nacionales, Estatales u otros equivalentes del PND o PED vigentes; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales (considerando los denominados transversales)?**

**RESPUESTA:**

La modalidad del FAFEF permite que desde la Federación se transfieran los recursos a las entidades federativas, a través del Pp I012.

En ese sentido, los Programas Presupuestarios que reciben los recursos del Fondo en Tamaulipas, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta.

La aplicación de los Pp los Pp K 051, K 056; K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, D 191 corresponden con una vinculación establecida en la Alineación del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que incluye el eje Política y Gobierno, en el eje II Garantizar empleo, educación.

**PREGUNTA 7. ¿El propósito del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**RESPUESTA: NO**

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, D 191 que se atienden con el Fondo, no están vinculados a con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; sin embargo, la Secretaría de Finanzas informó que se tiene contemplado llevar a cabo esa acción para el ejercicio fiscal 2021, habiendo mostrando evidencia de ello.

**Se sugiere que se generen las acciones que articulen este proceso con la finalidad de realizar la vinculación solicitada.**

**IV 1 4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo**

**PREGUNTA 8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuenta con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente**

- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información**
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización**
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo**
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?**

**RESPUESTA: SI**

Los Programas Presupuestarios que reciben los recursos del Fondo en Tamaulipas, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, sustentan con la documentación analizada la unidad de medida y la población o área de enfoque si está cuantificada, caracterizada y desagregada geográficamente de acuerdo con lo señalado en los documentos; se incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información; se tiene definido un plazo para su revisión y actualización y se define a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida y son consistentes entre sí de acuerdo con la MML. Los Pp M 011 y D 191 no son sujetos a la MML derivado de su modalidad de gasto.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

**PREGUNTA 9. ¿Existe información en bases de datos que permita conocer qué instancias, actores o destinatarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Fondo que:**

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos o institucionales**
- b) Incluya el tipo de entregable o componente otorgado o generado**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Sin embargo, los Programas Presupuestarios que reciben los recursos del Fondo en Tamaulipas, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta.

Solamente en el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tienen determinadas en sus Reglas de Operación las características de acuerdo a la pregunta, basadas en sus documentos normativos o institucionales en donde se incluye el tipo de entregable o componente otorgado o generado; está sistematizada e incluye una clave de identificación por destinatario que no cambia en el tiempo y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel 3.**

#### **IV 1 5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**PREGUNTA 10. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**RESPUESTA: SI**

Es importante señalar que el FAFEF cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) determinada por la Federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, siendo la coordinadora del Fondo) y que tales indicadores contribuyen a mostrar de manera agregada el efecto del FAFEF a nivel nacional.

En el ámbito estatal los Programas Presupuestarios que reciben los recursos del Fondo en Tamaulipas, están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 173, K 174, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187 y S 131 cumplen con documento normativo o institucional del Pp en

donde es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades); y los Pp K 170, K 178 y K 268 no cuentan los elementos solicitados. Los Pp M 011 y D 191 no son sujetos a la MML derivado de su modalidad de gasto.

**Se sugiere reforzar las acciones para que en los Pp del gasto programable en los que se aplican los recursos del Fondo incluyan el resumen narrativo ya sea de una MIR o al menos una FID.**

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

**PREGUNTA 11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Fondo al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo transversal, es clara y sólida?**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos y coordinado por la Dirección de Planeación Estratégica; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

La alineación en el ámbito estatal se refleja en la que realizan los Programas Presupuestarios que reciben recursos del Fondo, lo cual está sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, sustentan con la documentación analizada se señala que al menos cuentan con una MIR o una FID

De acuerdo con el criterio, se pudo identificar que algunas de las actividades de la MIR o FID se identifican en Diagnósticos de Pp, en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados y en algunos casos, en las ROP o documento normativo del programa. El Pp D191 es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero.

**Se sugiere reforzar las acciones para que las MIR o FID de los Pp que reciben recursos del FAFEF, reflejen la alineación de sus indicadores de desempeño a los objetivos de planeación superior, ya que en la documentación revisada no es clara y sólida.**

**PREGUNTA 12. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos y coordinado por la Dirección de Planeación Estratégica; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Programas Presupuestarios que reciben recursos del Fondo están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 156, K 170, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187 y S 131 cumplen con los elementos Nombre, Definición, Unidad de medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); sin embargo, los Pp K 178, K 268, M 011, K 173, K 174, y K 056, no cuentan los elementos solicitados. El Pp D191 es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero, por lo que no le aplican esos elementos.

**Se reforzar las acciones para que los Pp del gasto programable en los que se aplican los recursos del Fondo incluyan la información referida en la redacción de la pregunta No. 12; Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

**PREGUNTA 13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:**

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria**
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo?**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el

Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEf, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Por su parte, los Programas Presupuestarios que reciben recursos del Fondo están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 173 K 174, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187 y S 131 cumplen con que las metas están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.

De igual forma las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos, sin embargo, en el elemento recursos humanos no se tienen datos y siendo el elemento financiero con el que cuenta el Pp se considera adecuado.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

#### **IV 1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas o fondos federales**

**PREGUNTA 14. ¿Con cuáles programas presupuestarios o fondos federales y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?**

#### **RESPUESTA:**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; se determinó que derivado de que la mayoría de los recursos del FAFEF en 2018 para Tamaulipas se utilizaron en programas presupuestarios de modalidad “K” (programas y proyectos de inversión), el análisis de similitudes o complementariedades se realizó bajo un enfoque de los Fondos que contemplan recursos para Proyectos de Infraestructura que pueden ser utilizados como parte del gasto programable de la entidad federativa, siendo los siguientes de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos:

- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Este fondo puede ser utilizado para resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

- a) Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- b) Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- c) Pavimentación, mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de



alumbrado público y electrificación, obras y equipamiento de protección civil, así como reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Este fondo puede ser utilizado para construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación, control y confianza.

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

Construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

- Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

Este fondo puede ser utilizado para:

a) Inversión en programas y proyectos de infraestructura: los recursos destinados a mantener e incrementar la capacidad productiva del sector público de las entidades federativas o al cumplimiento de las funciones públicas, a través de la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública

b) Así como a las erogaciones orientadas a la infraestructura para proporcionar e impulsar servicios sociales, desarrollo social, desarrollo urbano, rural y regional, procuración de justicia, seguridad pública, protección civil, investigación científica y desarrollo tecnológico

c) Apoyo a las actividades económicas y adquisición de reservas territoriales necesarias para la construcción de infraestructura y las asociadas al ordenamiento y desarrollo rural, urbano y regional.

d) Así como a la ejecución, supervisión y control de los proyectos u obras ejecutadas por contrato o administración directa, nuevas o en proceso

No se tienen coincidencias con otros fondos con los que sea complementario para abordar una problemática en común.

#### **IV 2 Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados**

##### **IV 2.1 Instrumentos de planeación**

**PREGUNTA 15. ¿Existe un plan estratégico del Fondo que cumpla con las siguientes características:**

- a) **Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional**
- b) **Abarca un horizonte de al menos cinco años**
- c) **Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo a nivel de Fin y de Propósito del Fondo, consistentes con lo establecido en la MIR**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR**

**RESPUESTA: SI**

No se tiene elaborado como tal un Plan Estratégico, sin embargo, en conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; se determinó que este es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.

**Se sugiere elaborar el Plan Anual de Trabajo abarcando un horizonte de al menos cinco años; estableciendo cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo a nivel de Fin y de Propósito del Fondo, consistentes con lo establecido en la MIR; e incluyendo indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.**

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 1.**

**PREGUNTA 16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo cumple con las siguientes características:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial**
- b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Fondo**
- c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Fondo, a través de la entrega o generación de sus componentes**
- d) Se revisa y actualiza periódicamente?**

**RESPUESTA: SI**

No se tiene elaborado como tal un Plan Estratégico, sin embargo, en conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; se determinó que este es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional; de igual forma se tienen programadas revisiones y actualizaciones periódicas.

**Se sugiere elaborar el Plan Anual de Trabajo en el que se establezcan metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Fondo, a través de la entrega o generación de sus componentes.**

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

**De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación**

**IV 2 PREGUNTA 17. ¿El Fondo utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)**

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Fondo**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados**

**d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Fondo**

**RESPUESTA: SI**

En información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, se reportó que la evaluación externa que sustenta la respuesta afirmativa a la pregunta 17, es el Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) 2016 elaborado por la Instancia Evaluadora NAWI SA DE CV; así como la Evaluación Estratégica sobre Planeación, Programación, Monitoreo y Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Tamaulipas elaborado por la Instancia Evaluadora Grupo Empresarial Treviño Cortez SA. De CV.

Disponibles en la página electrónica

<http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/transparencia/evaluacion-FAFEF.php>

Se determinó que la Instancia operadora del Fondo utiliza de manera regular información derivada de análisis externos, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Fondo, de manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultado, y de manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp; esto en consideración y de conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

**PREGUNTA 18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

**RESPUESTA: De acuerdo a los Documentos de Trabajo revisados y que se derivan de evaluaciones externas de años anteriores, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos de los últimos tres años se han atendido puntualmente teniendo un avance del 80%, y se tiene como fecha de término para su total cumplimiento el 31 de Diciembre de 2020.**

**PREGUNTA 19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?**

**RESPUESTA:** Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años se han atendido conforme a los plazos convenidos, teniendo un avance del 80%, y se tiene como fecha de término para su atención el 31 de Diciembre de 2020. Lo anterior ha permitido mejorar aspectos de planeación estratégica, programación y monitoreo de los recursos del FAFEF canalizados a la entidad federativa.

**PREGUNTA 20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**RESPUESTA:** No existen ASM derivados de evaluaciones externas en los últimos 3 años sin atender.

**PREGUNTA 21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a la operación del Fondo?**

**RESPUESTA:** En el resultado de las evaluaciones previas al FAFEF, concretamente en el Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2016, se determinó que los indicadores federales para medir el grado de cumplimiento de los objetivos están establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Señalando que las MIR de 2015 y 2016 son iguales, no presentan diferencias en los indicadores por lo que los resultados son comparables. Los indicadores de 2016 muestran un impacto en la deuda pública, y se alcanzaron las metas propuestas, se observa que existe la misma tendencia que en el año anterior.

Los resultados de dicha evaluación apuntan a que persistía una debilidad con respecto a la evaluación del FAFEF 2015, pues no se realizó un diagnóstico actualizado de la problemática que atiende, esto sería favorable para utilizar el recurso en alguno de los otros rubros para los cuales se puede destinar: inversión a la infraestructura, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, modernizar los sistemas de

recaudación locales, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil, educación pública y proyectos de infraestructura.

**En función de dicha información, se sugiere que se lleve a cabo una Evaluación Estratégica sobre Diseño y Procesos, requiriendo que en caso de retomar modelos de términos de referencia federales, se revisen previamente para ajustar el instrumento de análisis al ámbito estatal, con la finalidad de determinar la vinculación de los objetivos y metas con los procesos operativos del FAFEF en Tamaulipas.**

**IV 2.3 De la generación y uso de información de desempeño  
PREGUNTA 22. El Fondo cuenta con información acerca de:**

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND o PED vigentes al que se alinea**
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de entregables o componentes otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque atendida**
- c) Las características de la población o área de enfoque atendida**
- d) Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida**

**RESPUESTA: SI**

La alineación del FAFEF de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la contribución del Fondo a los objetivos establecidos en el PND 2016-2022, se determinará en función de la alineación y focalización de prioridades que tengan los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Programas Presupuestarios que reciben recursos del Fondo están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 173 K 174, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187 y S 131 en la documentación analizada se determinó que su contribución a los objetivos del PED vigente al que se alinea se encuentran documentados; de igual forma los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de entregables o componentes otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque atendida

están debidamente señalados y se tienen determinadas las características de la población o área de enfoque atendida.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

**PREGUNTA 23. ¿La información que el Fondo obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características:**

- a) Es oportuna**
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran**
- c) Está sistematizada**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes**
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente**

**RESPUESTA: SI.**

La entidad federativa documenta los resultados de las aportaciones del FAFEF principalmente a través de la obligación que se establece para reportar a la Federación los avances respecto a los indicadores de la MIR que tiene el FAFEF, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Asimismo y en lo que respecta al monitoreo en el ámbito estatal, también se documentan los resultados observados a través de los indicadores de desempeño de los Pp que reciben recursos del FAFEF como parte de su presupuesto y que forman parte de la estructura programática estatal, lo cual se reporta a través del SIMIR, aunado a la realización de evaluaciones externas aplicadas al FAFEF.

De conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos y coordinado por la Dirección de Planeación Estratégica; los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011; se actualizan y monitorean en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) del Gobierno del Estado de Tamaulipas. El Pp D191 es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero, por lo que no le aplican esos elementos.

Siendo oportuna, confiable, es decir, está validada por quienes la integran; de igual forma está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite

medir los indicadores de Actividades y Componentes y está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente

Se destaca que el Sistema SIMIR se creó en el 2019 e inició gradualmente la incorporación de la información de desempeño de algunos Pp, por lo que en el futuro cercano este Sistema será de gran valía para los análisis de la información generada durante los ejercicios fiscales en que se ejerzan recursos del FAFEF, ya que en él se consideran las variables para el ámbito estatal solicitadas en la redacción de la pregunta.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

#### **IV 3 Módulo 3. Cobertura y focalización**

##### **IV 3.1 Análisis de cobertura**

**PREGUNTA 24. ¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:**

- a) Considera el presupuesto que requiere el Fondo para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años**
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen**
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**
- d) Con el diseño actual del Fondo es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?**

**RESPUESTA: NO**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Sin embargo, ese documento de planeación no refleja una proyección con las características que indica la pregunta. Se destaca que



**En función de la evidencia documental revisada, se recomienda reforzar y actualizar el documento de diagnóstico, buscando incorporar los elementos a que hace referencia esta pregunta.**

**PREGUNTA 25.** ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos y coordinado por la Dirección de Planeación Estratégica; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

A su vez, la mayoría de los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF, en la actualidad están desarrollando documentos que cumplan con las características indicadas en la pregunta, al buscar la vinculación de los Pp de modalidad K, con los Pp de otras modalidades su propio sector.

Para el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tiene determinado en sus Reglas de Operación.

Con la documentación revisada y en función del planteamiento de la pregunta de acuerdo con los TdR utilizados, los Pp cuyo recurso es destinado a la infraestructura aún no es posible evaluarlos bajo estas características.

**PREGUNTA 26.** A partir de las definiciones y cuantificaciones de la población o área de enfoque potencial objetivo, y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo en los últimos cinco años?

**RESPUESTA:**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través

de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Derivado de la reciente implementación de lo anterior, es que se puede apreciar que en los últimos 5 años la utilización del FAFEF ha sido principalmente en dos conceptos: saneamiento financiero y obra pública.

#### **IV 4 Módulo 4. Operación**

##### **IV 4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normativa aplicable**

**PREGUNTA 27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Fondo.**

##### **RESPUESTA:**

El Fondo está debidamente sustentado en el Diagrama general de asignación de recursos y monitoreo de indicadores de programas presupuestarios apoyados con recursos del FAFEF; que se tiene solamente para uso interno.

**Se sugiere que el documento se formalice y de igual forma que se publique en las páginas web que se consideren para su oportuna consulta.**

##### **Solicitud de componentes, entregables o servicios que brinda el Fondo**

**PREGUNTA 28. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, así como las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes?**

##### **RESPUESTA: NO**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos y coordinado por la Dirección de Planeación Estratégica; los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011,; se actualizan y monitorean en el sistema de captura del Gobierno del Estado de Tamaulipas SIMIR. El Pp D191



es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero, por lo que no le aplican esos elementos.

Siendo oportuna, confiable, es decir, está validada por quienes la integran; de igual forma está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes y está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente

Se destaca que el Sistema SIMIR se creó en el 2019 e inició gradualmente la incorporación de la información de desempeño de algunos Pp, por lo que en el futuro cercano será de gran valía para los análisis de la información generada durante futuros ejercicios fiscales en que se ejerzan recursos del FAFEF, ya que en él se consideran las variables para el ámbito estatal solicitadas en la redacción de la pregunta.

**PREGUNTA 29. ¿Los procedimientos del Fondo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto cumplen con los siguientes aspectos:**

- a) Consideran las características de la población o área de enfoque objetivo**
- b) Cuentan con formatos definidos**
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo**
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Fondo**

**RESPUESTA: SI**

De conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

En los últimos 5 años la utilización del FAFEF ha sido principalmente en dos conceptos: saneamiento financiero y obra pública.

En ese sentido, la mayoría de los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF, en la actualidad de modalidad K (infraestructura física).

En el ejercicio fiscal 2019, solamente en el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tiene determinado en sus Reglas de Operación las características solicitadas; consideran las características de la población o área de enfoque objetivo; cuentan con formatos definidos, están disponibles para la población o área de enfoque objetivo y están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

**PREGUNTA 30. ¿El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto que cumplan con los siguientes aspectos:**

- a) **Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas**
- c) **Están sistematizados**
- d) **Están difundidos públicamente**

**RESPUESTA: SI**

De conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

En los últimos 5 años la utilización del FAFEF ha sido principalmente en dos conceptos: saneamiento financiero y obra pública.

En ese sentido, la mayoría de los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF, en la actualidad de modalidad K (infraestructura física).

Solamente en el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tiene determinado en sus Reglas de Operación que sus mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de cada entregable, son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas; están sistematizados, y están difundidos públicamente.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

### **Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque**

**PREGUNTA 31. ¿Los procedimientos del Fondo para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes cumplen con las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados**
- d) Están difundidos públicamente**

### **RESPUESTA: SI**

De conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

En los últimos 5 años la utilización del FAFEF ha sido principalmente en dos conceptos: saneamiento financiero y obra pública.

En ese sentido, la mayoría de los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF, en la actualidad de modalidad K (infraestructura física).

En el ejercicio fiscal 2019, solamente en el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tiene determinado en sus Reglas de Operación que los procedimientos para la selección de sus destinatarios, usuarios, incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, estandarizados; sistematizados y son públicos.

En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.

**PREGUNTA 32. ¿El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos y cumplen con las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos o institucionales del Fondo**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo**
- c) **Están sistematizados**
- d) **Son conocidos por operadores del Fondo responsables del proceso de selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Solamente en el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tiene determinado en sus Reglas de Operación permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos o institucionales del Pp; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp; están sistematizados y son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

#### **Tipos de entregables o componentes**

**PREGUNTA 33. ¿Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos destinados a la población o área de enfoque objetivo, cumplen con las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo**
- b) Están sistematizados**
- c) Están difundidos públicamente**
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Fondo**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Solamente en el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tiene determinado en sus Reglas de Operación que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.; están sistematizados; están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

**PREGUNTA 34. ¿El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los entregables, componentes, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados**
- d) **Son conocidos por los operadores del Fondo**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Solamente en el caso del Pp S 131 "Programa con mis útiles a la Escuela" se tiene determinado en sus Reglas de Operación que permiten identificar si los entregables, componentes, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados y son conocidos por los operadores del Pp

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

**Ejecución**

**PREGUNTA 35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o actividades cumplen con las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras**
- b) **Están sistematizados**
- c) **Están difundidos públicamente**
- d) **Están apegados al documento normativo o institucional del Fondo**



**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, sustentan con la documentación analizada se cumple con estar estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados, y están apegados al documento normativo o institucional del Pp. Los Pp M 011 y D 191 no son sujetos a estos elementos debido a su modalidad de gasto.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

**PREGUNTA 36. ¿El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo**
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados**
- d) Son conocidos por los operadores del Fondo.**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las

regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, sustentan con la documentación analizada se determinó que permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp; están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados y son conocidos por los operadores del Pp. Los Pp M 011 y D 191 no son sujetos a estos elementos debido a su modalidad de gasto.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

### **Mejora y simplificación regulatoria**

**PREGUNTA 37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Fondo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?**

**RESPUESTA:** Se elaboró un Diagnóstico por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, para dar respuesta a diversas recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y auditorías aplicadas en Tamaulipas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en años anteriores, en las cuales se había manifestado la necesidad de contar con un mecanismo estratégico e institucional para determinar la asignación de recursos provenientes de dicho fondo.

Para la elaboración del documento, se tomó como referencia el índice temático señalado en el documento denominado "Elementos mínimos a considerar en la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios", identificado como Anexo 1 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas, publicado por la Contraloría Gubernamental en el Periódico Oficial del estado el 19 de abril de 2018.

Con este documento como referencia, se tiene contemplado elaborar un documento que facilite la relación y alineación de los Pp al FAFEF para una mejor aplicación del recurso.

#### IV 4.3 Organización y gestión

**PREGUNTA 38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o para la entrega de componentes, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?**

**RESPUESTA:**

No se identifican problemas en la transferencia de recursos, ya que la Federación realiza la transferencia de recursos a la cuenta del Estado de manera expedita y estos son dirigidos por medio de dispersión a los Pp estatales que correspondan. Lo anterior se realiza en los tiempos señalados por Ley, es por eso por lo que en los formatos que se han revisado, referentes a presupuestos, se considera también el periodo de enero a marzo de 2020 para los fines de la presente evaluación.

#### IV 4.4 Presupuesto del Pp

**PREGUNTA 39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Fondo para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?**

**RESPUESTA:**

El monto del presupuesto 2019 del FAFEF devengado en los meses de Enero a Diciembre de 2019 ascendió a \$825.625.495,99 y el remanente ejercido en el periodo de enero a marzo de 2020, fue de \$389.971.647,75.

**PREGUNTA 40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?**

**RESPUESTA:** Se anexa tabla en la cual se desglosan las fuentes de financiamiento externas que complementan los fondos de los Pp que se atienden bajo operación del FAFEF.

FONDO / PROGRAMA	
1431100000	FINANCIAMIENTO BANOBRAS



1531130000	FINANCIAMIENTO HSBC
1631140000	FINANCIAMIENTO SANTANDER 11
1722060122	FONDO DE PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
1821031000	FISE 2018
1821053000	FAM INFR EDUCACION SUPERIOR 2018
1821054000	FAM INFR EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2018
1821081000	FAFEF 2018
1822060111	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018
1822060112	FIDEICOMISO P/LA INFRAESTRUCTURA DE EDOS 2018
1822060113	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2 2018
1822060115	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL III 2018
1822060122	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2018
1822060129	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL IV 2018
1822060146	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL V 2018
1822091201	CAPUFE NUEVO LAREDO 2018
1822091203	CAPUFE CAMARGO 2018
1822091204	CAPUFE REYNOSA 2018
1822091205	CAPUFE RIO BRAVO 2018
1822091206	CAPUFE MATAMOROS PUENTE NUEVO 2018
1822091207	CAPUFE MATAMOROS PUENTE VIEJO 2018
1822161102	PROAGUA APARTADO URBANO APAUR 2018
1822161104	PROAGUA APARTADO RURAL APARURAL 2018
1822161119	PROAGUA APARTADO URBANO APAUR AP EST 2018
1822161120	PROAGUA APARTADO RURAL APAUR AP EST 2018
1831210000	CREDITO SANTANDER 1,650 MDP 2018
1831220000	CREDITO 500 MDP BANCOMER 2018
1851030003	CONV CONCURREN ACCIONES FAIS CON REYNOSA 2018
1915280101	RECURSOS FEDER NO ETIQUETADOS (RAMO 28)
1925090101	CAPUFE NUEVO LAREDO
1925090102	CAPUFE MIGUEL ALEMAN
1925090104	CAPUFE REYNOSA
1925090105	CAPUFE RIO BRAVO
1925090108	CAPUFE TAMPICO
1925160101	PROAGUA APARTADO URBANO APUR
1925160102	PROAGUA APARTADO URBANO APUR
1925160103	PROAGUA APARTADO RURAL APARURA
1925160104	PROAGUA APARTADO RURAL APARURAL AP ESTAT
1925160105	APARTADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUA
1925160106	APARTADO DE TRATAMIENTO PTAR (AP ESTAT
1925230101	F P ENTIDADES FED Y MPIOIS PROD HIDROCARB
1925333101	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTAT
1925335201	FAM EDUCACION BASICA
1925335301	FAM EDUCACION SUPRIOR

#### IV 4.5 Sistematización de la información y de los procesos

**PREGUNTA 41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas**

**RESPUESTA: SI**

El Sistema SIMIR se creó en el 2019 e inició gradualmente la incorporación de la información de desempeño de algunos Pp, por lo que en el futuro cercano será de gran valía para los análisis de la información generada durante futuros ejercicios fiscales en que se ejerzan recursos del FAFEF, ya que contará con fuentes de información confiables y permitirá verificar o validar la información registrada; tendrá establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables; proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y estarán integradas, no existirá discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Para tales efectos la Secretaría de Finanzas emitió Lineamientos en ese sentido desde el año 2019, disponibles en: [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2019/03/Lineamientos MIR de Pp 2019.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2019/03/Lineamientos_MIR_de_Pp_2019.pdf)

En función de la evidencia documental revisada y al grado de implementación que tenía en ese momento el SIMIR, la respuesta está considerada en el Nivel: 1.

#### IV 4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

**PREGUNTA 42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Sin embargo, los Programas Presupuestarios que se atienden están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta y para lo cual la Secretaría de Finanzas emitió Lineamientos en ese sentido desde el año 2019, disponibles en: [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2019/03/Lineamientos MIR de Pp 2019.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2019/03/Lineamientos_MIR_de_Pp_2019.pdf) Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, sustentan con la documentación analizada se determinó que el 80% de ellos cuentan con avances en los indicadores de servicios. El Pp D191 es parte del gasto no programable por lo que no le aplica la MML, ya que allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 3.**

#### **IV 4.7 Rendición de cuentas y transparencia**

**PREGUNTA 43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora**
- b) Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora**
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora**

- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

**RESPUESTA: SI**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Programas Presupuestarios que se atienden están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta:

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, sustentan con la documentación analizada se determinó que los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora y que los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora. El Pp D191 es parte del gasto no programable y allí se clasifican los recursos destinados a saneamiento financiero.

La Secretaría de Finanzas creó recientemente un portal en su página electrónica, con la finalidad de transparentar los resultados de los Pp a través de sus indicadores de desempeño, disponible en: <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

**Se sugiere que se se refuerce la difusión del sitio electrónico para conocimiento de la ciudadanía.**

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

**IV 5 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida**

**PREGUNTA 44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación
- d) Los resultados que arrojan son representativos

**RESPUESTA: NO**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF, no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida.

**IV 6 Módulo 6. Medición de resultados**

**PREGUNTA 45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto

**RESPUESTA:**



En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta: los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011,; documentan en sus documentos institucionales indicadores de la MIR o FID; analizan con elementos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

**PREGUNTA 46. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores del Pp para medir su Fin y Propósito?**

**RESPUESTA:**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF están sustentados en documentos que tienen las características siguientes de acuerdo con los elementos señalados en la pregunta; los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011,;

cuentan en su mayoría con resultados favorables, determinados en las fichas descriptivas.

**En función de la evidencia documental revisada, la respuesta está considerada en el Nivel: 2.**

**PREGUNTA 47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -Inciso b) de la Pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características:**

**a) Se compara la situación de la población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el componente o ejecutar acciones, obras o proyectos**

**b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del Pp**

**c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito o características directamente relacionadas con ellos**

**d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp?**

**RESPUESTA: NO**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Sin embargo, en las evaluaciones pasadas el FAFEF solo destinaba recursos al concepto de Saneamiento Financiero, por este motivo el apartado no aplica.

**PREGUNTA 48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**RESPUESTA:**

En conformidad con lo señalado en el documento "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas" elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Sin embargo, en las evaluaciones pasadas los recursos del FAFEF solo se destinaban al concepto de Saneamiento Financiero, por este motivo el apartado no aplica, aún y cuando en dichas evaluaciones se determinó un impacto positivo al apoyar a la disminución de la deuda pública.

**PREGUNTA 49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso c) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:**

- a) **Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares**
- b) **La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida**
- c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?**

**RESPUESTA: NO**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

En ese sentido, no se cuenta con evaluaciones del FAFEF con las características señaladas en la pregunta.

**PREGUNTA 50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**RESPUESTA:**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos ; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

En ese sentido, no se cuenta con evaluaciones del FAFEF con las características señaladas en la pregunta.

**PREGUNTA 51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados

**RESPUESTA: NO APLICA. EI FAFEF no cuenta con evaluaciones de impacto.**

**PREGUNTA 52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**RESPUESTA: NO APLICA. EI FAFEF no cuenta con evaluaciones de impacto.**

## V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia	Recomendación concreta
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Diseño</b>	<p><b>Fortaleza</b> Se tiene identificado el problema y la necesidad a atender por el Pp</p> <p><b>Oportunidad</b> Mejor aplicación del presupuesto del FAFEF a través de la estructura programática estatal que contiene los Pp</p>	1-13	Elaborar revisiones periódicas de los elementos contenidos en los Pp que reciban recursos del FAFEF, para identificar la contribución de estos al PED.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<p><b>Fortaleza</b> Se cuenta con un diagnóstico estatal de los Pp en el que se identifican los elementos más importantes de este</p> <p><b>Oportunidad</b> Contar con una herramienta de planeación para una mejor toma decisiones</p>	14-22	Fortalecer el trabajo del diagnóstico institucional para que contenga la mayor cantidad de elementos posibles para que facilite la planeación estratégica y la toma de decisiones, de igual forma ponderar su actualización en el corto plazo.
<b>Cobertura y Focalización</b>	<p><b>Fortaleza</b> La focalización de los Pp está definida correctamente</p> <p><b>Oportunidad</b> Facilita la aplicación de los Pp</p>	23-25	No Aplica
<b>Operación</b>	<p><b>Fortalezas</b> Los Pp tiene identificados los procedimientos en documentación institucional de la operación y cuentan con la MIR.</p> <p><b>Oportunidad</b> Se facilita la revisión y aplicación de la normatividad de los Pp</p>	26-42	Actualizar periódicamente los resultados de los Pp a través de sus indicadores de desempeño
<b>Percepción de la población atendida</b>	No Aplica	43	No Aplica
<b>Medición de resultados</b>	<b>Fortalezas</b>	44-51	Mantener actualizado el sistema de información para facilitar la obtención de elementos para la toma de decisiones y que

	<p>Se tiene en operación un sistema que facilita la obtención de información de los alcances de los Pp</p> <p><b>Oportunidad</b></p> <p>Una mejor y más rápida toma de decisiones</p>		esto ayude a la planeación a corto, mediano y largo plazo
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No se tiene actualizada la contribución de los Pp con el PND vigente</p> <p><b>Amenaza</b></p> <p>Dificultad para identificar el impacto de los Pp en el entorno nacional</p>	1-13	Incorporar la alineación al PND en la planeación de los Pp estatales.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No se tiene un Plan Anual de Trabajo</p> <p><b>Amenaza</b></p> <p>Falta de herramientas para la planeación estratégica</p>	14-22	Fortalecer el trabajo del diagnóstico institucional sobre el FAFEF, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo que facilite la planeación estratégica y la toma de decisiones
<b>Cobertura y Focalización</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>Porcentaje de los Pp del PE del Estado que no reflejan la diversidad de conceptos elegibles por el Fondo</p> <p><b>Amenaza</b></p> <p>La posible disminución del Presupuesto Federal para el Estado</p>	23-25	Generar un mecanismo que fortalezca la toma de decisiones en la adecuada orientación, utilización y mayor diversificación de los recursos del fondo a través de los Pp
<b>Operación</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No se han elaborado cambios sustantivos en el documento normativo que faciliten los procesos</p> <p><b>Amenaza</b></p> <p>Falta de adecuación de la normativa a las necesidades estatales</p>	26-42	Analizar la viabilidad de elaborar unos lineamientos para la operación del FAFEF en Tamaulipas
<b>Percepción de la población atendida</b>	No Aplica	43	No Aplica
<b>Medición de resultados</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No se tienen evaluaciones de impacto</p> <p><b>Amenaza</b></p>	44-51	Elaborar mediciones de Diseño y Procesos

	No se identificará el alcance en el beneficio de los usuarios	
--	---	--

## VI. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

No Aplica

## VII. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Nombre del Pp: FAFEF

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.6	No cumplir con todos los elementos solicitados en las preguntas correspondientes
Planeación y orientación a Resultados	1.5	No cumplir con todos los elementos solicitados en las preguntas correspondientes
Cobertura y focalización	1	No cumplir con todos los elementos solicitados en las preguntas correspondientes
Operación	2.9	No cumplir con todos los elementos solicitados en las preguntas correspondientes
Percepción de la población o área de enfoque atendida	2	No cumplir con todos los elementos solicitados en las preguntas correspondientes
Medición de resultados	2.3	No cumplir con todos los elementos solicitados en las preguntas correspondientes



En el ejercicio 2019, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), se aplicaron en los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, D 191; en donde los que son relativos a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura (Modalidad K); para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia (Modalidad S); al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior (Modalidad D).

La problemática principal que atendió el FAFEF fue principalmente el saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, así como necesidades de inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura (Modalidad K).

Existe una consistencia entre las etiquetas de gasto que comprende el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Tamaulipas con los rubros para los que se puede utilizar el FAFEF. Sin embargo, no se incluye un diagnóstico del problema que permita identificar otros rubros que podrían ser prioritarios, para que se ejerza el recurso de manera compartida, lo cual es un elemento a considerar en un posible actualización del Diagnóstico realizado en la entidad federativa.

Los indicadores para medir el grado de cumplimiento de los objetivos están establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. Cabe señalar que las MIR y FID de 2019 están plenamente sustentadas incluyendo los elementos obligados.

Los resultados de esta evaluación indican que se detecta una fortaleza, pues se realiza un diagnóstico reciente de la problemática que se atiende, esto es favorable por la utilización del recurso en los rubros para los cuales se programa: inversión a la infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura (Modalidad K), para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia (Modalidad S); y al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una



reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior (Modalidad D).

### VIII. Perfil y equipo clave del equipo evaluador externo.

Cargo en el Equipo Evaluador externo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador	Doctorado	Evaluaciones y Auditorías	Evaluación de Políticas Públicas y PbR
Evaluador	Maestría / Doctorado	Evaluaciones y Auditorías	Administración Pública
Evaluador	Maestría / Doctorado	Evaluaciones y Auditorías	Normatividad

### Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>
<b>Ramo</b>	<i>Secretaría de Finanzas</i>
<b>Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa</b>	<i>Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas</i>
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	<i>René de Jesús Medellín Blanco</i>
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	<i>2020</i>
<b>Instancia de Coordinación de la evaluación</b>	<i>Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría Gubernamental</i>

### Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2020
<b>Tipo de evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Educación y Desarrollo Social Tamaulipas A.C.
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	Dr. Felipe Javier Haces Valdez
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Dr. Rafael Uribe Macedo
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección de Planeación Estratégica de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas

<b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Juan Antonio Ramírez Torres
<b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	Sara Guadalupe Tovar Pineda
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$149,350.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos estatales

## **IX. Productos y plazos de entrega**

### **Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto**

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deberán ser entregados en el domicilio de la [especificar el nombre del área de evaluación designada o contratante] mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: **“Se entrega Evaluación de Consistencia y Resultados del FAFE Tamaulipas Ejercicio Fiscal 2019”** en espera de su revisión y aprobación”.

### **Responsabilidades y compromisos**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es responsable de:

Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

### **Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.**

Responder sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Fondo que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

### **Respecto de la Diseminación de Resultados.**

El equipo evaluador externo y los coordinadores de la evaluación deben estar disponibles para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante,

incluyendo la asistencia a la Contraloría Gubernamental y a la Secretaría de Finanzas en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Contraloría Gubernamental de Tamaulipas sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

**Los compromisos del área de evaluación son:**

Suministrar oportunamente al equipo evaluador externo toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.

Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Fondo.

Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el equipo evaluador externo en la versión final del informe.

Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAFEF Tamaulipas Ejercicio Fiscal 20019.

## **Formatos de Anexos**

### **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”**

Los Pp K 051, K 056, K 156, K 170, K 173 K 174, K 178, K 180, K 181, K 182, K 183, K 185, K 186, K 187, K 268, S 131, M 011, sustentan con la documentación analizada la unidad de medida y la población o área de enfoque si está cuantificada, caracterizada y desagregada geográficamente de acuerdo con lo señalado en los documentos; se incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información; se tiene definido un plazo para su revisión y actualización y se define a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida y son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

### **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios”**

En conformidad con lo señalado en el documento “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Estado de Tamaulipas” elaborado por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de; no aplica la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial directamente relacionada con el FAFEF, ya que al ser su objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, a las regiones que las conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero, la población o área de enfoque potencial del Fondo en Tamaulipas, se determinará en función de la que tengan definida en su caso, los programas presupuestarios de la estructura programática estatal, a través de los cuales se priorice en cada ejercicio fiscal la utilización de dichos recursos.

Sin embargo, de los Programas Presupuestarios que reciben recursos del FAFEF, el que tiene las características es el Pp S 131 “Programa con mis útiles a la Escuela”, lo que se tiene determinado en sus Reglas de Operación en donde incluye sus características de acuerdo con sus documentos normativos o institucionales en donde se incluye el tipo de entregable o componente otorgado o generado; esta sistematizada e incluye una clave de identificación por destinatario que no cambie

en el tiempo y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

#### Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Es importante señalar que el FAFEF cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) determinada por la Federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, siendo la coordinadora del Fondo) y que tales indicadores contribuyen a mostrar de manera agregada el efecto del FAFEF a nivel nacional. A continuación, se muestran los vigentes para el año 2019:

Nivel del Indicador	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada Indicador Seleccionado	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada (MCCEA)	<p>La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i=1 a 32) [ICC]_(i,t) [ICC]_(i=1 si [MMC]_(i,t) &gt; [MCC]_(i,13) [ICC]_(i=0 si [MMC]_(i,t) &lt; [MCC]_(i,13) )=</p> <p>[ICC]_(i=1 si [MMC]_(i,t) &lt; [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de [MCC]_(i,t). Es la menor calificación crediticia que otorgaría la quirografía otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.</p>

		<p><b>Índice de Impacto de Deuda Pública</b></p>	<p>Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones</p>	<p>(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100</p>
--	--	--	---	--

			<p>Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	
<p><b>Propósito</b></p>	<p>Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.</p>	<p><b>Índice de Fortalecimiento Financiero</b></p>	<p>Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100</p>



		Indice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100
Componente	A. Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF, donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100
Actividad	A1. Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Indice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100

Sin embargo, los resultados obtenidos a través de esos indicadores no son de mucha utilidad para su uso específico en una entidad federativa, ya que no permiten identificar de manera particular los efectos del Fondo en población beneficiaria o áreas de enfoque atendidas.

#### **Anexo 5 “Indicadores”**

Adjunto en formato Excel

#### **Anexo 6 “Metas del Programa”**

Adjunto en formato Excel

**Anexo 7 “Complementariedades”**

Adjunto en formato Excel

**Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Adjunto en formato Excel

**Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años se han atendido gradualmente teniendo un avance del 80%, y se tiene como fecha de término para su cumplimiento el 31 de Diciembre de 2020.

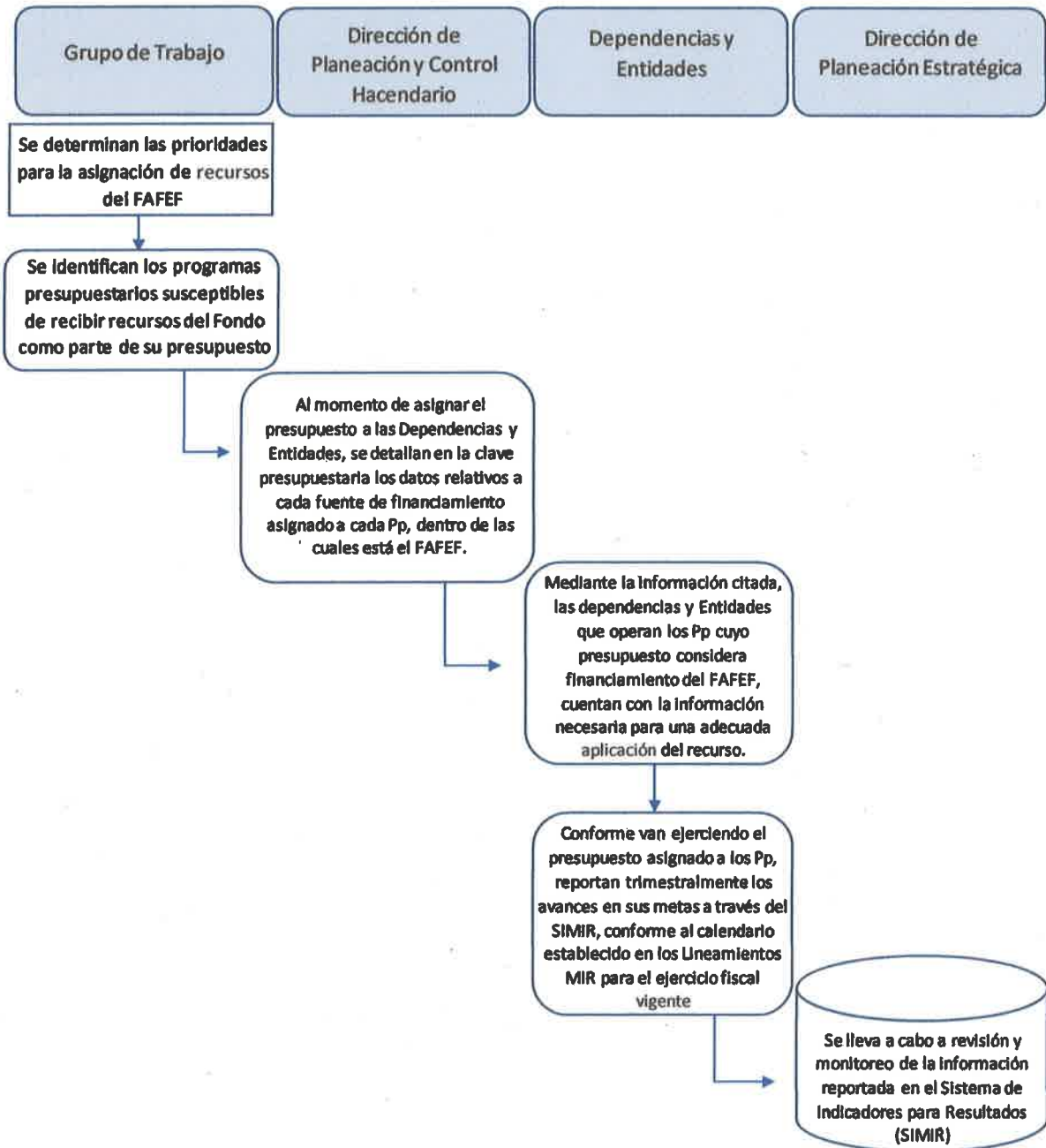
**Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”**

No Aplica

**Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”**

Adjunto en Formato Excel

**Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”**



*[Handwritten signature]*

**Anexo 13 “Gastos desglosados del Programa”**

El monto del presupuesto del ejercicio fiscal 2019 del FAFEF devengado en los meses de Enero a Diciembre de 2019 ascendió a \$825.625.495,99 y el remanente en el periodo de enero a marzo de 2020 \$389.971.647,75.

Adjunto en Formato Excel

**Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”**

Adjunto en Formato Excel

**Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción o de la Opinión de la Población o Área de Enfoque Atendida”**

No hay información disponible para este Anexo, debido a que solo un Pp identifica su padrón de beneficiarios, y no cuenta con un mecanismo de medición del grado de satisfacción de estos.

**Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Formato adjunto en el apartado V del Documento.

**Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

No Aplica

**Anexo 18 “Valoración Final del programa”**

Formato adjunto en el apartado VII del Documento.

**Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”**

No Aplica

**Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”**

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>
<b>Ramo</b>	<i>Secretaría de Finanzas</i>
<b>Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa</b>	<i>Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas</i>

<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	<i>René de Jesús Medellín Blanco</i>
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	<b>2020</b>
<b>Instancia de Coordinación de la evaluación</b>	<i>Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría Gubernamental</i>
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	<b>2020</b>
<b>Tipo de evaluación</b>	<i>Consistencia y Resultados</i>
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<i>Educación y Desarrollo Social Tamaulipas A.C.</i>
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	<i>Dr. Felipe Javier Haces Valdez</i>
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	<i>Dr. Rafael Uribe Macedo</i>
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	<i>Dirección de Planeación Estratégica de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas</i>

<b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	<i>Juan Antonio Ramírez Torres</i>
<b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	<i>Sara Guadalupe Tovar Pineda</i>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	<i>Adjudicación directa</i>
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	<b>\$149,350.00</b>
<b>Fuente de financiamiento</b>	<i>Recursos estatales</i>